

RESOLUCIÓN RECTORAL N°

(001119)

13 JUL. 2017

“Por medio de la cual se revoca un nombramiento”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que les confiere el Artículo 26, literal g del Estatuto General y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución N°001071 del 05 de julio de 2017 “por medio de la cual se hace un nombramiento”, se nombró a la señora INÉS EMILIA RODRÍGUEZ LARA, identificada con la cédula de ciudadanía N°32.723.756 expedida en el Distrito de Barranquilla en el cargo de Directora del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociojurídicas-CISJ, “Luis Eduardo Nieto Arteta”, adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico.

El Departamento de Gestión del Talento Humano comunicó el nombramiento a la señora INÉS EMILIA RODRÍGUEZ LARA por oficio DGTH-216 del 06 de julio de 2017, informándole de los trámites y documentos que se debían aportar para la legalización de su posesión.

La señora INÉS EMILIA RODRÍGUEZ LARA informó por escrito del 11 de julio de 2017 al Jefe del Departamento de Gestión del Talento Humano la aceptación de su nombramiento, anexando los documentos solicitados, entre ellos el bono de posesión N°2226626 de la Secretaría de Hacienda del Departamento del Atlántico, certificando el pago de \$281.055.00 al tesoro Departamental.

Recibida la aceptación del nombramiento se procedió en el Departamento de Gestión del Talento Humano a elaborar el Acta de posesión N°06420 del 11 de julio de 2017, sin llegar a formalizarse éste acto.

El día 12 de julio de 2017 se recibe en el Departamento de Gestión del Talento Humano una carta suscrita por la señora INÉS EMILIA RODRÍGUEZ LARA en la que manifiesta su decisión de no aceptar el nombramiento en el cargo de Directora del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociojurídicas-CISJ, “Luis Eduardo Nieto Arteta”, adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico, aduciendo razones personales y profesionales.

Dadas las razones expuestas, es necesario revocar la Resolución N°001071 del 05 de julio de 2017 y consecuencialmente anular el Acta de posesión N°06420 del 11 de julio de 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar la Resolución N°001071 del 05 de julio de 2017 por medio de la cual se nombró a la señora INÉS EMILIA RODRÍGUEZ LARA, identificada con la cédula de ciudadanía N°32.723.756 expedida en el Distrito de Barranquilla, en el cargo de Directora del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociojurídicas-CISJ “Luis Eduardo Nieto Arteta”, adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico, por las razones expuestas en los considerandos de éste acto administrativo.

001119

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese la nulidad del Acta N°06420 del 11 de julio de 2017 por las motivaciones expresadas en ésta Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a la señora INÉS EMILIA RODRÍGUEZ LARA y al Departamento de Gestión del Talento Humano y demás dependencias que ameriten conocer del contenido de la presente Resolución.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Puerto Colombia, a los



CARLOS PRASCA MUÑOZ

Rector

